

CONTESTACION NOTIFICACION PERSONAL(SANDRA ESCOBAR) PROCESO EJECUTIVO 11001400306820190260900 DEL JUZGADO68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA TRANSITORIAMENTE JUZGADO 50 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

sandra escobar s <smesa1101@hotmail.com>

Lun 19/04/2021 7:38 AM

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (208 KB)

CASO SANDRA ESCOBAR (2).pdf;

Adjunto documento. Gracias

Sandra Escobar

52.023.448

**SEÑOR:
JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2019-2609 DE
CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE MODELIA
III – PROPIEDAD HORIZONTAL CONTRA SANDRA
MAGALY ESCOBAR SERRANO Y OTRO**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION
MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 6 DE
FEBRERO DE 2020**

En mi calidad de ejecutada y actuando en causa propia, dentro del termino legal interpongo recurso de reposición al MANDAMIENTO DE PAGO conforme a:

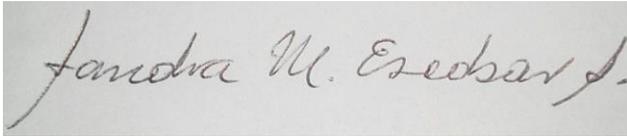
I. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

El señor Juez libro mandamiento de pago, ordeno en el numeral 2 “Por las cuotas ordinarias, **EXTRAORDINARIAS** y **EXPENSAS COMUNES**..... “. Que comparado con la certificación emitida por el administrador no solicita la exigibilidad del pago de cuotas extra ordinarias.

En cuanto a las expensas comunes en articulo 3º de la Ley 675 de 2001 en definiciones establece como expensas comunes las requeridas para la existencia, conservación y seguridad de los bienes comunes que son las mismas cuotas ordinarias.

Así las cosas, solicito reponga el Auto mandamiento de pago, revocando la orden de pago de las cuotas extra ordinarias y/o expensas comunes por no ser solicitadas en la certificación que hace las veces de título ejecutivo.

Atentamente;

A rectangular box containing a handwritten signature in cursive script, which reads "Sandra M. Escobar S.".

SANDRA MAGALY ESCOBAR SERRANO
C.C. 52.023.448
Demandada

SEÑOR:

JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.S.D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2019-2609 DE
CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE MODELIA
III – PROPIEDAD HORIZONTAL CONTRA SANDRA
MAGALY ESCOBAR SERRANO Y OTRO**

ASUNTO: EXCEPCIÓN DE MERITO

Dentro del termino legal, interpongo excepción de merito denominada PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN, conforme a:

La administración esta solicitando el pago de las cuotas ordinarias desde el mes de abril de 2018 y de las que se causen hasta que se profiera sentencia.

Sin embargo, se efectuaron abonos a la obligación y por eso estamos buscando las consignaciones.

Para probar lo anterior, solicito como pruebas:

**INTERROGATORIO DE PARTE CON EXHIBICION DE
DOCUMENTOS**

Solicito se cite a la señora representante legal de la copropiedad para efectuarle interrogatorio de parte y exhibir documento. Se fije hora y fecha para el mismo.

Atentamente;



SANDRA MAGALY ESCOBAR SERRANO

C.C.52.023.448

Demandada

